

V. Anuncios

B. Otros anuncios oficiales

MINISTERIO DE TRANSPORTES Y MOVILIDAD SOSTENIBLE

32783 *Acuerdo del Consejo de Administración de la Autoridad Portuaria de Santander por la que se otorga concesión administrativa a la Sociedad Iberdrola Clientes, S.A.U.*

El Consejo de Administración de la Autoridad Portuaria de Santander, en la sesión celebrada el 30 de septiembre de 2026, acordó otorgar a la Sociedad Iberdrola Clientes, S.A.U., una concesión administrativa para la ocupación de terrenos, subsuelo e instalaciones de dominio público portuarios, destacando las siguientes condiciones de otorgamiento:

A) Superficie: Muelle Almirante: 81,5 m²; Maliaño Tramo 1-4: 81,5 m²; Raos 3: 176 m² y Raos 8: 163 m².

Subsuelo: Muelle Almirante: 495 m²; Malaiaño Tramo 1-4: 495 m²; Raos 3: 610 m² y Raos 8: 820 m²

B) Plazo: treinta y cinco (35) años.

C) Objeto: ocupación de terrenos, subsuelo e instalaciones de dominio público portuario necesarios para la construcción, implantación, puesta en servicio, explotación, operación, mantenimiento y reposición de las instalaciones OPS destinadas al suministro de energía eléctrica a buques en atraque en el Puerto de Santander.

D) Tasa de ocupación de suelo: 5.444,07 (€/año) y Tasa de Ocupación de subsuelo: 12.021,94 (€/año).

Tasa de actividad: El concesionario abonará, a partir de la fecha de reconocimiento final de las obras e instalaciones, una tasa de actividad que se calculará como el resultado de aplicar 0,25 céntimos de euro, a cada kW.h suministrado a través de las instalaciones. Dicha tasa se liquidará a partir de los datos reales que el concesionario deberá comunicar, por escrito, dentro de la primera quincena siguiente a cada semestre natural.

Lo que se hace público para el general conocimiento de conformidad a lo previsto en el artículo 85.7 del Texto Refundido de la Ley de Puertos del Estado y de la Marina.

Santander, 30 de septiembre de 2026.- El Presidente, César Díaz Maza.

ID: A260042923-1